Viernes 1.º de Abril de 1853 — BUENOS-AYRES. — Año 1.º — N.º 259.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna [illegible].

Documentos Oficiales.

Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1853.

Al Sr. Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, Brigadier General D. José Maria Paz.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que durante el mes de la fecha han entrado por el Puerto treinta y seis buques de ultramar nacionales y estrangeros con seis mil cuatrocientas diez toneladas, y once buques de guerra, y salido setenta y seis buques con quince mil ochocientas cuarenta y dos toneladas y trece de Guerra.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

El Comandante General de Marina y Capitan del Puerto.

Buenos Aires Marzo 31 de 1853.

Al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, Brigadier General D. José Maria Paz.

El que firma comunica á V. S. que durante el mes de Marzo que concluye hoy, han entrado á este puerto doscientos cuarenta y nueve buques de cabotage Nacional con seis mil veinte y nueve, y han salido durante el mismo trescientos doce buques con siete mil seiscientas noventa y cinco toneladas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

El Comandante General de Marina y Capitan del Puerto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1853

Al Señor Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General D. José Maria Paz.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que durante el mes de la fecha han salido por este puerto, quinientos ochenta y ocho pasageros, y entrados durante el mismo mes quinientos sesenta y uno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

LAS ILUSIONES Y LA REALIDAD.

Montevideo 28 de marzo.—No nos hagamos ilusion; la situacion del pais es critica, y los sintomas que se observan nos dicen claramente que ella empeora de dia en dia, y que al paso que vamos caminamos derechamente á una disolucion. Decir lo contrario sería mentir ó traicionar cuando menos nuestro deber como periodistas.

Qué se vé de todos lados? Qué es lo que se observa de un estremo a otro del pais? En los círculos, en los salones, en el rincon de las familias? la desconfianza, el mal estar, la miseria, y por fin el temor de no ver próxima una mejoria que a todos halagaba.

Pregúntese uno por uno a todos los ciudadanos, qué es lo que se siente, qué es lo que desea? y una voz uniforme se levantará diciendo que, el pais ha retrocedido a aquellos dias lúgubres en que el descontento hacia dudar de su tranquilidad, en que las pasiones de partido enseñoreándose sobre la razon y el patriotismo amenazaban hundirnos en el abismo de la guerra civil; que la indiscrecion y el egoismo han sentado su campo en el recinto de la representacion nacional, derramándose con provocativo empeño hasta los salones de gobierno y procurando penetrar y encarnarse en el consejo de los que hoy rijen el timon del estado.

El ciudadano recto y patriota que no se hace ilusiones dirá que hay riesgo inmenso en todo esto; que la realidad es cruel; que no debe perderse momento; que importa cerrar de una vez con mano hábil y decidida la llaga que han abierto algunos hombres temerarios, y arrancar al pais de la funesta via en que el dolor lo lanza: sí; lo diremos sin temor, porque ninguno debe dominarnos cuando se trata de repetir una verdad sentida por todos, y en la que están interesados la paz y la prosperidad de la República. "El principio que en Octubre de 851 libertó al pais de su completa ruina está en vísperas de desaparecer para siempre, y el que cierra los ojos para no ver la causa de esta desgracia inminente es un traidor ó una victima cándida de las ilusiones del espíritu de partido."

Echese una mirada al recinto de las CC. LL. y se verá dominando en ellas, en vez de un espíritu de concordia y desinteresado patriotismo un espíritu de controversia, de personalidad y de bando—en vez de la consagracion fiel y desinteresada por los negocios públicos, un sistemado plan de ahogar las inspiraciones de la opinion que grita—"temerarios! no levanteis la antigua bandera de nuestra division; recordad que el impulso de un patriotismo generoso arrojamos todas las armas y entramos casi en masa á tomar parte en la reorganizacion del pais; que lejos de haber sido vencida, hay una fraccion política que tiene derecho á figurar en todas las gradaciones de la administracion nacional; que herirla es esponeros á ser á vuestra vez ofendidos, y tal vez con desventaja; y que desairándola ó excluyéndola indiscretamente nos llevais de nuevo á la guerra civil."

Sí, tal es el uniforme grito de la opinion. De ahí las voces alarmantes que de pocos dias á esta parte se levantan; de ahí ese malestar que se siente y esa inquietud general que parece el presagio de horas de duelo para nuestro pais, horas que deberíamos evitarle á todo trance.

Vuelvan sobre sus pasos los hombres de influjo y de posicion que a tanto riesgo nos han espuesto—medite el gobierno sobre la gravedad de la situacion; piénsese en adoptar un medio que reate los vínculos próximos á romperse, y que nos salve de caer en la peligrosa via del desórden. No hay que alucinarse, lo repetimos; jamas es bastante fuerte un gobierno para creer que puede por los medios legales ú ordinarios responder de la tranquilidad pública, sobre todo cuando las pasiones se arrojan á volar, y el génio de la division cierne sus alas sobre nuestras cabezas. Una vez mas lo diremos: si quereis conservar la tranquilidad pública y que la calma y la felicidad vuelvan a regalarnos con sus dones, haced callar esa vocinglería provocadora, trabajad por infundir de nuevo el sentimiento de la *fraternidad* y del *olvido*: haced práctica la *fusion*; llamad a los destinos públicos a los hombres mas importantes de los dos partidos que hoy se ha llan cara a cara con todos sus rencores tal vez próximos á estallar, y que tienen derechos que no es posible desconocer sin riesgo de perderos.

Trabajad seriamente en el *arreglo de la deuda pública, en el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones, en el pago de nuestros empleados, en la mejora por fin de nuestra situacion,* y en el restablecimiento de una confianza que, si se pierde hoy será difícil volver a aclimatar mañana—esta es nuestra opinion, que quisiéramos de buena fé contar en el número de las ilusiones y no en el de las realidades.

(*El Noticioso.*)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, ABRIL 1º DE 1853.

Nuevas consideraciones sobre la nota del 19.

No obstante que en la respuesta del gobierno, y en varios artículos del *Nacional*, se ha considerado ya, por casi todas sus faces, la inesperada nota del 19 pasada á aquel desde San Nicolas en nombre del General Urquiza, vemos que mientras mas se reflexiona acerca de esta grave y fértil materia, mas numerosas y potentes son las reflexiones que de ella brotan. Vamos á procurar presentar las nuevas que nos ocurren; pero lo haremos como otras veces, con moderacion y templanza. Bien sabido es que aquella nota no es obra del General, sino de esos mismos hombres funestos y superficiales, que hace un año le descaminan, y que, para deshonra y desastre de la República, parecen empeñados en arrastrarle de contradiccion en contradiccion, de error en error, hasta lograr al fin precipitarle para siempre en un abismo: pero los dejaremos totalmente á un lado; y apoyados en la inconmovible base de los hechos innegables descenderemos con calma al terreno del razonamiento y del análisis huyendo los estravios y los escollos de las discusiones apasionadas.

Nos parece evidente que en la redaccion de esa nota debió procurarse estudiosamente no volver hacer aparecer en contradiccion al General Urquiza; tanto mas, cuanto que en el asunto del envio de la Comision, el acababa de mostrarse inconsecuente. Con efecto. Autorizado por el Congreso el 22 de Enero, para emplear *todas las medidas* (es decir, ya de guerra, ya de negociacion, ya de concesiones &a.), que le sugiriesen su prudencia y patriotismo, á fin de hacer cesar la guerra en la Provincia de Buenos Aires, y de obtener de ella *su libre asentimiento* al Acuerdo de San Nicolas, parece que el General no pensó, ni por un instante, en emplear otro medio que el de la coaccion y las armas. La ocasion se le presentaba propicia; porque la noticia del desastre que el mismo 22 sufrieron nuestras armas en el Sud, y que llegó á Santa Fé el 28, la sabria el General en Entre-Rios el 30: probablemente creyó, como lo creyeron tantos otros, que ese desastre terminaba la cuestion, que Buenos Aires no podria ya sostenerse, y caeria inmediatamente, ó al menos se prestaría mas dócil á exigencias tirantes: juzgó que, como dice el vulgo, á toro muerto gran lanzada, y que era por tanto muy oportuna la ocasion de echar plantas, insultos y amenazas contra Buenos Aires; y en su virtud, lanzó el 3 de Febrero su destemplado manifiesto de guerra, que terminó asegurando que se *ponia en campaña con las fuerzas que la nacion ha puesto á sus órdenes*, calculando que ya no llegaria el caso de ponerse en campaña, pues de un momento á otro recibiría la noticia de que la gran capital habia inclinado su soberbia cabeza. Esto era presentarse ante la República faltando al mandato del Congreso; porque si el tono exasperado del Manifiesto, y el empleo de esas *fuerzas* de esas *armas nacionales*, que decia, pudieran ser medios apropósito para castigar y humillar á Buenos Aires, y para imponerle el Acuerdo por la violencia, no lo eran seguramente para obtener de Buenos Aires que hoy asintiese *libremente* al odiado Acuerdo que *libremente* habia repulsado en Junio. Entretanto: lejos de recibir el General la espresada noticia de la caida ó del abatimiento de Buenos Aires, recibe inmediatamente la de que Buenos Aires se pronuncia enérgicamente por la resistencia, y despliega mas entereza que nunca. Vióse entonces el General en sério conflicto y en descubierto ante el pais: no podia, al menos por entonces, llenar su compromiso de ponerse ya en campaña: no existian tales fuerzas ni armas nacionales: no podia ni aun reunir sus entrerianos. Acudió pues á las vias pacíficas, á fin de ganar tiempo: proclamó súbitamente la necesidad de la paz, y nombró una Comision: mas para encubrir el motivo que á ello le obligaba en Febrero, hizo el nombramiento *con fecha atrazada* (26 de Enero). Si esto no es así, si la Comision no fué nombrada despues del 3 de Febrero y lo habia sido realmente el 26 de Enero ¿cómo se justifica entonces el intempestivo Manifiesto de guerra, espedido cuando hacia nueve dias que estaba nombrada la Comision, y cuando se ignoraba si esta lograría ó no la paz? ¿Cómo es que en el Manifiesto no se le dice al pais que se ha empleado préviamente la negociacion y nombrádose una Comision pacífica, la cual ni mencionada se halla en aquel documento?

Buenos Aires, magnánima en todo, aspirando únicamente á desviar todo obstáculo esterno que dificultase una paz honrosa, disimuló y se desentendió del Manifiesto y de esta notable série de inconsecuencias; como se desentendió de la orgullosa inexactitud con que el General, en su nota credencial, dijo al Gobierno que la Comision venia á *mediar*; siendo así que el General no era un simple mediador en el negocio, sino parte principal. Se desentendió tambien de que el General, pendiente la negociacion y el armisticio, alterase indiscretamente el *statu quo*, pisando con fuerzas el territorio de la Provincia. Cerro los ojos sobre todo esto, y se encaminó á lo sólido: volvió á dar crédito á la palabra oficial del General, quien le decia que sus Comisionados venian con poderes, no especiales ni limitados, sino *plenos*: prestó asenso, por consiguiente, á las seguridades que ellos le daban sobre la disposicion pacífica y buena fé del General: examinó y discutió con ellos el todo del asunto, con calma y franqueza; y se arribó al fin á una convencion, que, remitida al General, es desechada por él, mediante una nota soberanamente desacertada y frívola.

Y ciertamente. Aun haciendo á un lado las incontestables observaciones ya hechas por el Gobierno, y por la prensa, fácil es ver que, tambien bajo otros respectos, han andado muy desgraciados los inhábiles redactores de esa nota malhadada. Ya que se trata de paz, ya que realmente se quiere arribar á la paz, la prudencia mas vulgar aconsejaba evitar el hacer oficialmente menciones impertinentes, que pudieran traer represalias, y no remover indiscretamente las aun tibias cenizas del pasado. En una nota cuyo único objeto era avisar que no se ratificaba la Convencion, ninguna necesidad habia de mencionar eso que ella llama arbitrariamente invasiones armadas y amenazas de guerra (y que, entre paréntesis ignoramos cuales hayan sido). Si eso se refiere á la de Entre-Rios, el aseverar que aquel suceso *alejó el momento de que la nacion se constituya*, es producirse contra la notoriedad de los hechos; pues esa invasion, en nada impidió ni estorbó las sesiones del Congreso de Santa Fé. ¿Por qué, pues, no ha dado este, ni ha empezado siquiera á dar, la tan anunciada Constitucion? ¿De qué nace que no ha formado esa famosa nacion *fuerte y gloriosa*, que el General declaró en Setiembre muy fácil de formarse, sin necesidad de Buenos Aires? Nace de la nulidad intrínseca del Congreso, nace de los vicios del Acuerdo de San Nicolas, nace de la no concurrencia de Buenos Aires; hechos todos muy independientes de la invasion referida y muy anteriores á ella.

Pero aun cuando fuese una verdad lo que acerca de esto dice la nota, ese innecesario recuerdo del pasado, seria siempre tan impolítico como antidiplomático; pues él autoriza y hasta fuerza á recordar tambien los antecedentes productos de esta invasion. Y en efecto: ya que la nota evoca el pasado, preciso y justo era no evocarlo trunco é incompleto, no tomar á esa invasion como punto de partida, ni como hecho único y aislado: preciso era ó recordarlo todo, ó lo que hubiera sido mas juicioso, no recordar nada; tanto mas, cuanto que la nota afirma que *la única aspiracion de S. E. es que la provincia mas importante de la Confederacion, se rija tranquilamente por sus instituciones provinciales.* ¡Cuan doloroso es que esa aspiracion actual del General, no le haya guiado antes, y que lejos de realizarla, como le hubiera sido tan fácil y honroso el hacerlo, haya obrado en sentido diametralmente opuesto! ¡Cuántas calamidades no se hubieran evitado! Pero puesto que no ha sido así, y puesto que la nota, recordando solamente *un hecho* del pasado, nos precisa y nos dá el derecho de recordar *algunos mas*, no debe parecer importuno el que aquí recorramos, aunque muy rápidamente, ese pasado siniestro y preguntemos:

¡Fué justo ni político el tratar á la provincia mas importante de la Confederacion con un desden tal cual no se trató á la última de las provincias, desde que no se la llamó á San Nicolas en la forma en que se llamó á todas? ¡Fué un crímen tan grande en Buenos Aires el no aceptar el desgraciado Acuerdo, que derribaba esas instituciones provinciales, cuyo sosten tanto desea hoy el General Urquiza! ¿No era ademas ese Acuerdo esencialmente nulo y esencialmente subversivo de las instituciones de la provincia, desde que, segun estas, el gobernador solo puede celebrar pactos ó convenciones ó tratados, sugetos á ulterior exámen y aprobacion de la Legislatura, pero no puede, en ninguna caso, firmar *acuerdos*, esto es, resoluciones ó leyes obligatorias por sí solas? Desde que para subsanar este craso error y templar algo la justa irritacion pública, se pasó despues el acuerdo al exámen de la Sala ¿no se reconoció con esto mismo que la Sala tenia el perfecto derecho de aceptarlo ó desecharlo ú objeccionarlo? ¿Fué justo, de consiguiente, que porque la Sala se pronunciaba contra él, porque ejercia un derecho reconocido, el General la disolviese, desterrase á representantes y encadenase la prensa? ¿Fué conforme á las leyes é instituciones provinciales que, acto continuo, el general nombrase al gobernador de la Provincia, ni que un mes despues, él, gobernador de otra provincia, por sí y ante sí, se nombrase á sí mismo de Gobernador, ni que despues tratase con la mas irritante indignidad y vilipendio á la provincia mas importante de la Confederacion, imponiéndole de gobernador á uno de los gefes de su ejército? Y si todos esos actos fueron evidentemente atentatorios y coactivos ¿puede desconocerse que la revolucion del 11 de Septiembre, encaminada á la recuperacion de las instituciones holladas y de las libertades abatidas, vino á ser un hecho completamente justo y necesario? Y si lo fué ¿como merecerá llamarse el proceder del General cuando, al saberla en Santa Fé, inundó á la República de proclamas clasificándola de *motin* y de *traicion*, amenazando a esta Provincia con sus iras, asegurando que se ponia en campaña para castigarla, é invadiéndola en efecto armadamente? ¿Como merecerá llamarse su proceder cuando, acto continuo, conociendo asustado su impotencia y su imprudencia, declara que deja a Buenos Aires en todos sus derechos y libertades, hasta indica que se retira a la vida privada, y retrocede precipitadamente al Entre-Rios, donde, acto continuo, é incurriendo en nuevas contradicciones, no solo continúa en la vida pública, sino que, fundado en el desechado acuerdo, se pretende *Director* de toda la República, es decir, aun de Buenos Aires tambien, del cual se constituye al mismo tiempo en enemigo, obrando, en todo cuanto puede, en sentido agriamente hostil á él? ¿No es verdad que entonces hasta cerró sus puertos para esta provincia, medida que tuvo que revocar por el perjuicio que ella traeria á las litorales? ¿No lo es que por sí y ante sí, rompió la nacionalidad argentina, declarando que, sin necesidad de Buenos Aires, se formaria una nacion fuerte y gloriosa? ¿No lo es que cuando despues se le hizo conocer el desacierto de esa bravata política, y la imposibilidad de formar tal nacion sin la concurrencia de la provincia mas importante de la Confederacion, adoptó el sistema opuesto, es decir, el de pregonar la calumnia de que Buenos Aires se proponia separarse de esa nacionalidad, y el de proclamar la importancia y necesidad de la concurrencia de Buenos Aires? ¿No lo es, que entretanto su Encargado de Negocios en Montevideo revelaba; aun á agentes estrangeros! la resolucion del general de invadir la provincia de Buenos Aires, se hacia al efecto de artículos de guerra, subsidiaba y despachaba para Entre-Rios oficiales y soldados, y apuraba á otros á dirigirse pronto para allá, asegurándoles que la invasion tendria lugar para fines de Noviembre? ¿No lo es que al mismo tiempo que Buenos Aires promulgaba declaraciones y leyes que no dejaban duda de su invariable deseo de no separarse de la nacionalidad comun, como de la liberalidad de sus principios económicos en favor de todas las provincias hermanas, el general, que la negaba ante estas, no queria que Buenos Aires se hiciera oir de ellas, y al efecto, ademas de detener los correos costeados por Buenos Aires, resistia obstinadamente el [illegible] de una mision completamente pacífica, conciliadora, esplicadora de lo pasado y de su política, y tendiente á facilitar la verdadera reunion nacional; mision confiada á una de las ilustraciones menos sospechosas para las provincias, á uno de los hombres mas respetables é intachables que posea la República? ¿No lo es que el tránsito de una mision diplomática por territorio estrangero, jamás se niega entre pueblos amigos, y que por tanto, aquella ultrajante negativa, importaba una verdadera declaracion del estado de guerra? ¿No lo es que el ultraje y hostilidad se llevaron hasta el estremo de corresponderse á la liberalidad de nuestra nueva legislacion aduanera, ordenándose por el general que en las aduanas litorales se [illegible] á los efectos y artículos procedentes de esta provincia, los mismos derechos que se cobraban á las naciones estrangeras?

Si: todo esto y algo mas, es perfectamente cierto; y todo ello ha sido [illegible] á esa invasion que la nota toma como punto de partida, y como causa de la actual [illegible] de la república. El [illegible] invasion (no invasiones ni [illegible]) de los antecedentes mencionados, es [illegible] arbitrariamente la estrecha cadena de los hechos.

No resalta menos la inhabilidad de la nota en el hecho de que, sin [illegible] la convencion de perjudicial á los intereses nacionales, y sin negar que ella es en sí misma, conveniente y aceptable, [illegible] á su ratificacion la falta de facultades [illegible] general para anular *y aun para modificar* las prescripciones de esa que [illegible] de la nacion, esto es, del acuerdo de San Nicolas. Esto es evidentemente falso. El acuerdo no era un obstáculo á la [illegible] cion; y el general podia [illegible] mendarlo en lo conveniente. [illegible] res, desde que este proceder fuese [illegible] medio de obtener que Buenos Aires [illegible] tiese á él libremente. [illegible] provincias que se habian [illegible] ley, y, por consiguiente, el [illegible] que las representa, tiene el pleno derecho de derogarla ó modificarla, si así lo cree conveniente ó necesario; y ese congreso habia autorizado plenamente al general para emplear, á fin de obtener aquel [illegible] cuantos medios le aconsejase su patriotismo ó su prudencia. De consiguiente, todos los medios empleables, quedaron librados esclusivamente á su juicio: y si su patriotismo ó su prudencia le decia que la convencion, aunque no fuese totalmente conforme con el acuerdo, era en general conveniente al pais, era realizable y evitaba mayores males, estaba en sus facultades ratificarla y enmendar las disposiciones de aquel. El congreso, al espedir esa resolucion de 22 de Enero, bien sabia que desde Junio se oponia Buenos Aires al acuerdo, tal cual él se redactó, y que por lo mismo, su mente no fué, ni pudo ser, [illegible] al general el obtener el asentimiento de Buenos Aires al acuerdo, [illegible] sin alteracion alguna, eso [illegible] cio y sin sentido comun, pues [illegible] razon habia para esperar que Buenos Aires se convenciese hoy de que era [illegible] lo que ántes habia creido dañoso. [illegible] ni pudo ser, la mente del congreso el encargar que se obtuviese [illegible] asentimiento *libre*: eso habria [illegible] lesco contrasentido. La mente [illegible] y solo pudo ser—á no suponerle [illegible] de locos ó pícaros—facultar [illegible] ra que, si algunas disposiciones del acuerdo eran un obstáculo á la adquisicion del libre asentimiento, pudiera derogarlas ó enmendarlas del modo que le sugiriesen su prudencia y patriotismo. [illegible] congreso, ó lo que es lo mismo, eso que el general llama *la nacion*, le transfirieron sus facultades, y le armaron, en este asunto, de un gran poder discrecional: si el general hubiese respondido que no ratificaba la convencion por hallarla nociva á la nacion, esto, cierto ó no, se entenderia [illegible] pero no ha podido, sin evidente desacierto, responder que no la ratificaba por falta de facultades para derogar ni aun enmendar esa ley de la nacion. Cuando otro

pueblos hermanos, ó entre naciones estrañas, se trata de conciliar diferencias, es una impertinencia y un mal pretesto en cualquiera de ambas partes, oponer la rijidéz de sus propias leyes, mucho mas si la cuestion se versa acerca de esas leyes mismas: procediendo así, jamás sería posible arribar á un arreglo. ¡Es ley de la nacion! Tambien es ley de la provincia de Buenos Aires la que retiró al general el encargo de representarla en lo exterior: tambien es ley de la provincia de Buenos Aires la que privó de sus grados y empleos á los gefes rebeldes que nos asedian. ¿Y no ha visto el general como Buenos Aires, á trueque de facilitar la paz, las derogaba en la convencion? ¿Qué habría dicho él si Buenos Aires, encerrándose adustamente en el rigorismo de sus leyes, hubiera imposibilitado la celebracion de la paz?

Pero, admítase que el general haya debido reputarse desautorizado para ratificar. ¿Mas de donde se saca la estravagante consecuencia de que por eso debiese rechazar la convencion? ¿Pues no tenia ahí inmediato al congreso, y no era tan natural como fácil ocurrir á él, á fin de que ó autorizase al general para ratificarla, ó la ratificase por sí mismo?

Lo repetimos: es tan asombrosamente infeliz y ruda la nota del 19, que, si sus autores se hubieran propuesto espresamente desconceptuar mas y mas al vencedor de Caseros, y dejar grandemente comprometida su buena fé en este negocio; si se hubieran propuesto hacer palpable que la razon de la no ratificacion que se dá, no era sino un pretesto mal ideado, y que el envio de una comision pacífica, solo habia sido un gana-tiempo, sin intencion ni deseo de paz, ¿de qué otro modo la hubieran redactado que de aquel en que lo han hecho?

Si aun se duda de esto, obsérvese que la nota, al anunciar que el general se aproximará á la ciudad (como lo ha hecho, *con fuerzas*, probablemente para alcanzar así *el libre* asentimiento), anuncia tambien que nombrará otra Comision para arreglar la cuestion provincial ó interna, dejando para despues lo relativo á la cuestion nacional ó esterna.

Esceciva en alto grado ha sido la prudencia del gobierno, y escesivo su deseo de patentizar su disposicion á un arreglo, cuando en su respuesta ha declarado que oirá á la nueva Comision, siempre que el general no alterase con su marcha el *statu quo*. El gobierno, sin que nadie pudiera censurárselo, y con perfecta justicia y derecho, hubiera podido responder que, en ningun caso, oiría á tal Comision, puesto que ella tendría el objeto que la nota declaraba tener. El general Urquiza no es para Buenos Airas, en la cuestion interna, entidad alguna representativa: puede, entenderse con él, cuanto á la esterna, pues en ella representa á las otras provincias; y al arreglar con él la esterna, puede como se hizo, arreglar subsidiaria ó accesoriamente la interna tambien. Pero para tratar de esta, sola y aislada, para mezclarse así en asuntos domésticos de otra provincia, el general no tiene cáracter alguno, á no ser el de mediador: mas un mediador es preciso que sea previamente aceptado; es preciso que sea imparcial, que no sea enemigo ó que no esté vivamente resentido contra alguna de las partes: un mediador, en fin, no hace exigencias, ni nombra comisionados, ni mucho menos se presenta con fuerza armada. Si el general quiere asumir, por sí y ante sí, el cáracter de *interventor armado*, dígalo con franqueza; declare sus *exigencias*; y déjese de mentidas protestas de paz, de mentidas comisiones pacíficas, innecesarias en tales casos.

Pero para justificar una respuesta como la que hemos indicado, aun asistirían al gobierno dos razones mas, y poderosísimas. La primera: que, como es claro que las modificaciones que en la cuestion interna venga á proponer esa Comision, no han de ser en favor de la ciudad, sino en favor de los rebeldes, como han de ser nuevas concesiones á estos, ademas de las que se les hacia en la Convencion; y como es ya imposible prestarse á ellas, sean ellas las que fuesen, viene á ser totalmente ocioso el oir á esa Comision, para solo contestarle en el acto, *no*. La segunda es, que el Congreso—á cuyo mandato falta otra vez el general—encargó á éste el arreglo de las dos cuestiones á la vez: lo único que dejó á su arbitrio, fué la eleccion de los medios mejores para lograr los dos objetos: mas el general carece de poderes y facultad para dividirlos, para atender solo al uno, y postergar indefinidamente el otro. Pero al fin, si él cree tenerla, ó que de eso solo á su comitente es responsable, sea enhorabuena: mas tambien Buenos Aires puede creer que esa gran novedad, esa arbitraria separacion de las dos cuestiones, le es dañosa, ó puede envolver una mira ulterior. ¿Qué otra cosa que el deshonor habria logrado Buenos Aires, arreglando hoy, mediante nuevas concesiones, la cuestion interna, si mañana no lograba avenirse respecto de la cuestion esterna, y quedaba siempre en su vigor ese jérmen de una guerra posterior con eso que se denomina la nacion? ¿Se habria alcanzado ni asegurado así esa paz que Buenos Aires, el Congreso, el general y la Confederacion desean? No es esto solo. Para haber hecho Buenos Aires las generosas concesiones que ha hecho en la cuestion interna, influyó tambien la consideracion de las que á él se le hacian en la cuestion esterna. Este equilibrio, este canje, mútuo de ventajas y de pérdidas, que es lo que siempre facilita un acomodamiento pacífico, se hace enteramente imposible desde que las dos cuestiones sean divididas. Así es que ambas cuestiones vienen á constituir un todo indivisible para Buenos Aires; y seria inutil, ó seria una mera ceremonia, el oir á una Comision que se propusiera tratar de una sola. El separarlas, es imposibilitar totalmente el arreglo de cualquiera de ellas; porque faltaría entonces la gran base de las compensaciones mútuas.

Nos lisongeamos de que las observaciones precedentes, cimentadas todas en la evidencia luminosa de los hechos, convencerán á todos de que no es Buenos Aires el que puede ser acusado ni de pretensiones exóticas, ni de mala fé, ni de poco deferente, ni, por consecuencia, del crímen enorme de la guerra: sobre otros pesaria esta tremenda responsabilidad moral: y Buenos Aires, despues de haber dado tan escelsos testimonios de su síncera disposicion á la paz, si hoy, miras insensatas, pasiones tumultuosas, insistiesen en imponerle por la violencia voluntades agenas y arbitrarias, y en obligarle de consiguiente á prolongar esta guerra fratricida y oprobiosa que el crímen hizo estallar á sus puertas, solo le restaría el consagrar todo el poder de sus *elementos*, de sus sentimientos, de sus virtudes y de su grandeza, á hacer triunfar definitivamente su causa gloriosa, apoyándose á la vez en la luciente justicia que la santifica y en las sanciones de la opinion que la apoya.

F. L. M.

Aunque atrazada creemos útil publicar la siguiente correspondencia de Montevideo:

El vapor *Correo* ha llegado efectivamente hoy en balizas esteriores de nuestra rada.

"*Montevideo*, 28 *de Marzo de* 1853.

"El viernes llegó Coe con el *Correo* y el *Merced*. Parece que su viaje tiene por objeto proveerse de carbon y de marineros, y sacarles algunos pesos mas á los Urquizistas de por aquí. Ignoro hasta donde lo haya conseguido; porque si bien Coé tiene buenas y probadas tenazas para arrancar, los de aquí no están muy abundantes de dinero. Carbon no hay niguno; el único buque que entró con él, es para los vapores brasileros; y otros que tienen como 150 toneladas, piden 45 pesos. Coe dice que él impedirá "la entrada á ese puerto de todo buque arjentino, y que si despues de notificado el bloqueo, lo vuelve á tomar, le pegará fuego;" que los buques que tome chicos ó grandes, que tengan á su bordo alguna persona de las que sostienen al gobierno de Buenos Aires, los quemará, y remitirá á las personas presas y bien seguras, á Martin Garcia, cuya isla se está fortificando por órden de Urquiza; que estas son las órdenes que tiene del *Director*, y que las cumplirá haya ó no haya armisticio; pues á él nada se le ha prevenido por Urquiza, única autoridad que reconoce.

"Olvidaba decir á Vd. que el 25 llegó aquí la goleta arjentina *Libertadora* con cargamento de frutos del pais, despachada de la Concepcion del Uruguay. Fué detenida el dia 23 al entrar á ese puerto, por el vapor *Correo*, y notificada por escrito *de no poder entrar á Buenos Aires*, pero sí dirijirse al puerto que mas le convenga. El buque se vino pues aquí. No comprendo como en armisticio, sin declaracion anterior de bloqueo, y lo que es mas, sin hacerlo efectivo, pues el 24 se vino Coe para aquí, se proceda de este modo. Coe se dispone á salir hoy para ese puerto y Martin Garcia."

El distinguido maestro de canto Sr. Marotta, avisa hoy por nuestro diario á sus discípulas que vá á empezar nuevamente sus lecciones. De vuelta de Montevideo á donde le habian llevado asuntos particulares, él fija definitivamente su residencia entre nosotros, en donde ha sabido merecer la mejor acogida por los talentos que tan altamente le distinguen.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Relacion de los individuos multados por galopar por las calles, y contravenir á otras disposiciones vigentes.

D. Francisco Solares........	20 $
" Antonio Valera..........	20
" Diego Pender...........	20
" Juan Puche.............	20
" Bernardo Galloso........	20
" Norzeti Hernandez.......	20
" Juan Chavarria.........	50
	170 $

Buenos Aires, Marzo 31 de 1853.

El Comisario de Ordenes,
Santiago Mendez.

No habiendo dado órden el Sr. Gefe para suspender el pago del alumbrado de que ha estado encargado D. Hilario Videla, hasta el 31 del pasado Marzo, se previene al público á peticion del mismo Videla por medio de este aviso, que no debe rehusarse el pago del impuesto por la razon que ha publicado en los diarios de ayer D. Pablo Gobernori.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1853.

El comisario de órdenes,
S. Mendez.

Por órden superior se hace saber que, en adelante no debe galoparse por las calles, bajo la multa impuesta por reglamento. Solamente los ayudantes del Ejército podrán, en casos de urgente servicio, usar de la escepcion que se acuerda á su favor.

Esteves Saguí.

Individuos que solicitan pasaporte

DIA 30—3.ª PUBLICACION.

Raviel Legont con su esposa Adelaida Guerrero, Juan Bautista Grillo, José Giusto, Martina Blanc de Vega, Juan G. Smith con su dependiente Eduardo Hurriban, Alejandro Le Carpentier, Constancio Ramella, Maria Osturero, Enrique Powell, Juan Quebedo........Montevideo
Faustino Pereira, Joaquin Otaños........Paraná
Juan Manuel Martinez........Santa Fé
Pedro Uhalde........Entre Rios
Valentin Quierbone, Bautista Mendiburo, Estanislao Herran........Rosario
Policarpo Rivera........Gualeguay
Juan Isdavella........Gualeguaychú

DIA 31—2ª PUBLICACION.

Maria Balcarce con su hermana Máxima y una sirvienta, Modesta Villanueva con cinco hijos menores y las sirvientas Juana Sarratea y Ninfa Valle, Julian Biriolo, Eugenio Gomez, José Manuel Serviño, Diego Mac Coll, Juan T. Blakeway José Pedro Veluz (moreno) con su esposa Maria y una hija menor, Juan Poncabère, José de Lara, Benito Tudury, Francisco Bó, Ramon Batos..Montevideo
Bastian Polero, Francisco Revelo........Gualeguaychú
Santiago Zang........Gualeguay.
Gregoria Castañer con su esposa Victoria dos nietos menores su sobrina Rosa Vazquez y dos sirvientas, Manuel V. Fernandez........Rosario.
Juan Bautista Bonjiglio........San Salvador.

DIA 1º—1ª PUBLICACION.

Juan Neguelna con su hermano Bernardo, Grasiano Arostegui, Domingo Elezarte, Andres Abascal, Felix Sagastume con su esposa Juliana Zala, Pablo Grane, José Miquel Bravo........Montevideo.
Manuel Alvares........Mercedes.
Antonio Charlone, Angel Riso........Gualeguychú.
Felipe Isasi........Corrientes.
Martin Carmeiro con su hijo y una sirvienta........Brasil.
Matias Magesté........San Pedro.
Pedro Viñas........España.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.—DIA 31.

Paraguay el 2 de Marzo, goleta n. *Guillermo Stuard*, de 60 tons.; á Galarraga—con 20,000 cigarros, 4,556 almides maiz blanco, 3,813 idem idem morocho, 800 arrobas idem en granel.

Abril 1.°

San Nicolas, el 22 del pasado, goleta n. *Santa Rosa de Lima*, de 25 tons.; á C. Meyrelles—con 60 fardos lana, 100 idem cueros lanares.

Rosario, el 9 del pasado, balandra n. *Maria Francisca*, de 12 tons.; á Gandulfo—con 112 fanegas maiz.

Fondearon hoy.

Vapor nacional *Correo*.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 31.

Amberes, bergantin ruso *Ida*; por E. A. Green—con 5,025 cueros vacunos secos.

SALIDAS.—Dia 31.

Brasil, barca francesa *Séphise*; en lastro.
Montevideo, bergantin goleta ingles *Fortuna*, en lastre.
Londres, bergantin goleta ingles *Anne & Sophia*.
Colonia, polacra española *Rosita*, en lastre.
Montevideo, vapor oriental *Uruguay*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, goleta n. *Ninfa*, el Sábado 2 del corriente á las 3 de la tarde.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

El vapor oriental *Rio Uruguay* saldrá el Lunes 4 del corriente á las 2 de la tarde; admite pasageros de cámara y proa. Para tratar ocúrrase al escritorio de Enrique Douz, calle Mayo núm. 52. En el mismo escritorio se hacen todas diligencias de Aduana y pasaportes. m19—4p

PARA EL HAVRE.

Pasageros solamente.

Saldrá infaliblemente de Montevideo para dicho destino, el dia 15 del corriente Abril, el paquete de la Línea URUGUAY. Las personas que quieran aprovecharse de las bellas comodidades de este buque y del buen trato que ofrece su capitan Doinel, pueden ir á tratar á casa de sus consignatarios—

E. Ochoa y Compañia.
Calle la Federacion número 138.
a1—15p

Para el Havre y Bayona.

Saldrá del puerto de Montevideo, del 15 al 20 del próximo Abril, el bergantin francés *Henry*, su capitan Mr. Vivier, admite pasageros tanto de cámara como de proa, asegurándoles el mejor trato posible. Para tratar ocúrrase á la calle de Mayo núm. 18. m31—10p

El vapor paquete ingles *Prince*, su capitan D. Guillermo Valler, partirá para Montevideo y Rio Janeiro, el Domingo 3 de Abril á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete que debe traer desde Southampton, la mala del mes de Marzo, y volverá con ella para el Rio de la Plata. El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto el Sabado de 2 Abril hasta las 3 de la tarde, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a., *pasado cuyo término* los interesados se hallarán en la precision de ocurrir abordo. Sin embargo, los que deseen embarcar en el *Prince*, metálico &a., pueden ocurrir al que subscribe cualquier otro dia que sea de su agrado. Los precios de pasage para Montevideo en el *Prince*, serán de hoy en adelante—
En cámara........ 8 $ fuertes.
Entrepuente........ 4 id. id.
El infrascripto se complacerá en suministrar cualquier otro informe que se desee.

Abraham Robinson.
Calle Reconquista, Nº 70, altos.

Para Gualeguaychú.

Saldrá sin falta ninguna para dicho destino la balandra nacional *ROSITA*, el sábado 2 del entrante mes de Abril, admite carga y pasageros. Para tratar de una y otra cosa ocurran á su consignatario, calle de Belgrano No. 21 ½.—*Marcelo Rughi.* m30—8p.

Para Corrientes y el Paraguay.

Saldrá en el mes entrante de Abril para dichos destinos, el bergantin goleta nacional *LA PAZ*, del porte de 121 toneladas, tiene ya contratada mas de la tercera parte de su cargo, admite el resto para los dos puntos y pasageros para los cuales no se ignora su trato, y las comodidades que él tiene. Para ajuste si de una como de otra cosa, acudan en el escritorio de Marcelo Rughi, calle Belgrano Nº 21 y ½.
m23—8p

PARA EL HAVRE.
PAQUETE DE LA LINEA
NORMAND.

Este buque muy superior y velero saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Tiene asegurada ya buena parte de su cargamento y admite el resto á flete.

Se recomienda muy especialmente para los pasageros, ofreciéndoles el capitan Morin la seguridad del trato mas esmerado y todas las comodidades que su hermoso buque proporciona.

Para tratar, ocúrrase á su consignatario P. A. Dannyer ó á *Enrique á Green*,
m25—15p Corredor marítimo de Nº

PARA EL HAVRE.

Pasageros solamente.

Saldrá de Montevideo para aquel destino á principios del mes próximo de Abril, el paquete de la Línea URUGUAY. Las personas que quieran aprovecharse de las bellas comodidades de este buque, y del buen trato que ofrece su capitan Doynel, pueden ir á tratar á casa de sus consignatarios—

E. Ochoa y Ca.
Calle Federacion núm. 138. m11—30p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Con el superior permiso.
Calle la Defensa num. 147.

El Lunes 4 de Abril, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los artículos siguientes:

100 barricas azucar blanca y terciada, 300 cajones pasas de uva y de higo, 100 canastos id. de higo, 30 rollos tabaco, 20 bolsas alverjas secas, 20 cajas maxecote del Paraguay, 30 id. ajenjo superior, 400 quesos de Goya, 4 cajones vasos finos, 50 tercios yerba paraguaya, 100 cajas té perla, 20 bolsas café en grano, alguna loza como platos, lava-pies, botellas de cristal, copas, floreros, vasos de cinco medias, 160 bolsas galleta, 60 bolsas harina, 100 fardos pasto clase superior, sal inglesa fina para mesa en barricas, una partida de chocolate español, y varios otros artículos.

Por Federico Silva.

Muebles ricos.

En la casa calle de Suipacha núm. 20.

El martes 5 de abril, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender á el que mas diere, todos los ricos muebles que adornan dicha casa, consistiendo en—

Sofaes de terciopelo, sillas de caoba, confidentes, sillas de esterilla, mesas con piedras para sala, una rica marquesa de matrimonio con corona cortinas y tocador, lámparas solares, lavatorios con piedra de mármol y espejo, una mesa de comedor de caoba, una mesa de escritorio, alfombras, esteras, adornos y otros objetos de menudencias de que estarán á la vista.

Por Ramon G. Arriola y Ha.
Calle la Defensa num. 14.
De muebles &a.

El Lúnes 4 de Abril á las 11 en punto de la mañana, se rematará á quien mas diere, los muebles que á continuacion se espresan.

Un sofá de caoba forro de crin, 12 sillas de caoba asiento de esterilla, 12 idem idem forro de crin, 1 mesa redonda de caoba, 2 alfombras de tripe de Iglesia, 1 costurero, lámparas, candeleros, 1 silla de montar á caballo de hombre, 2 idem de señora, 1 piano ingles superior de escelentes voces, finales cuadros, floreros, cajas y otros varios muebles que se manifestarán en el acto del remate.

AVISOS NUEVOS.

CURIA ECLESIASTICA.

Para evitar todo error que pudieran producir las equivocaciones que se notaron en alguno de los almanaques del presente año, respecto de la fiesta de la Anunciacion de Maria Santisima, se previene que esta ha de celebrarse el Lúnes 4 de Abril como fiesta de ambos preceptos, con la obligacion no solo de oir misa, sino tambien de abstenerse del trabajo y de toda obra servil.

SE ALQUILAN unas piezas amuebladas con asistencia ó sin ella y para hombres solos, en la calle la Federacion num. 24. a1—2p

SE NECESITA un mozo para el servicio de la mesa, en la fonda de la Nueva Italia, calle la Defensa num. 201, trayendo buenos informes de su conducta se le admitirá. a1—3p

SE ALQUILA una casa en la calle del Parque frente á la sacristía de las Catalinas, tiene once piezas, para tratar ocurran á la calle San Martin num. 157. a1—3p

SE HA RECIBIDO una partida de sanguijuelas hamburguesas, y se venden por mayor y menor á precios cómodos, en la botica esquina á San Nicolas. a1—5p

SE HA ROBADO un reloj de oro con cadena de oro tambien. El reloj tiene en la tapa las iniciales J. M. S. y en el interior el nombre de Juan Martin de Carrarera, se suplica á la persona á quien se le ofrezca en venta ó á cualquiera que pueda dar indicio de su paradero, se digne hacerlo saber en la calle la Merced Nº 124, adonde se le gratificará. a1—4p

SIRVIENTA Se necesita una en la confiteria de la Recoba Vieja, Nº 2, á quien se le pagará un buen salario. a1—4p

CAFE DE JAVA de superior calidad se está desembarcando una corta partida; que se venderá en lotes al gusto de los compradores. Ocúrrase á la calle Federacion Nº 34. a1—6p

EL MAESTRO DE CANTO D. ALEJANDRO MAROTTA,

Estando de vuelta á esta capital, participa á sus discípulas que puede continuar á dar lecciones. a1—4p.

SE NECESITA una muchacha como para cuidar y cargar una chiquita siendo de buena conducta. Ocurra calle de Representante No. 133. a1—3p.

Cambio de domicilio

La tintoreria de la Aurora, que existia en la calle del Perú núm. 33, se ha trasladado á la de la Piedad núm. 204. a1—6p

✠

FUNERAL.

Los deudos del finado D. Antonio Rubianes [Q. E. P. D.] invitan á todos sus amigos, y demas que gusten asistir al funeral que en descanso de su alma tendrá lugar el sábado 2 de Abril en la iglesia de Nuestra Señora del Socorro, á las 10 de la mañana. a1—1p.

✠

El albacea del finado D. Manuel Adriguez Gaioto [Q. E. P. D.] invita á sus deudos y amigos para que se sirvan favorecerlo con su asistencia al aniversario que debe celebrarse por su eterno descanso, en la iglesia de Nuestro Padre S. Francisco, el martes 5 del corriente á las 9 de la mañana; á lo que será reconocido. a1—3p.

CUADROS AL OLEO.

Recien recibidos y en colecciones de á 6, propios para sala, se encuentran en venta en el martillo de Tomas Gowland, calle la Defensa num. 147. a1—3p

CEBADA DEL PAIS.

Hay una partida que se venderá en lotes al gusto de los compradores, en el martillo de Tomas Gowland, calle la Defensa num. 147. a1—3p

ALFALFA SECA Se vende en la calle Federacion Nº 9. a1—2p

Enseñanza de dibujo y pintura al oleo.

Un profesor recien establecido en este pais, anuncia al público que siguiendo para la instruccion de sus discípulos un método sumamente sencillo que al mismo tiempo que facilita la inteligencia, proporciona el mas rápido adelanto hasta conseguir perfeccionarse con la mayor exactitud y correccion en el primero de estos ramos; se obliga á enseñar el dibujo á los alumnos que se confieren su direccion en el breve término de ocho meses hasta el maximun de un año. Las personas que se interesen, pueden pasar al establecimiento de dicho Sr., sito en la calle de la Esmeralda Nº 46, donde podrán ver las obras hechas por sus discípulos en el corto tiempo que llevan de enseñanza. Tambien dará lecciones de pintura al oleo á las que gusten dedicarse á este arte, bien en su casa ó pasando á lo de las personas que lo soliciten. a1—3p

EN LA CALLE del Parque y Suipacha esquina almacen frente al Nº 262, hay leña de rama buenas cargas sumamente barata por mayor y menor. a1—5p

LA CASA de comercio de los Sres. Bailey y Brothers se ha trasladado al Nº 119 calle Chacabuco. a1—8p

SE VENDE una casa situada en la calle Mayo, al lado de la casa del Sr. General Pacheco, quien se interese en ella ocurra á la calle San Francisco (calderería) num. 118. a1—3p

AL PUBLICO. El que firma hace saber al público, que habiendo cesado su sociedad con D. Hilario Videla en el alumbrado público, y teniendo pendiente recibos y cuentas con dicho individuo, no debe abonar nada, mientras no haya autorizacion del Sr. Gefe de Policia.
m31— *Pablo Gobernori.*

Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.

Todo buque de cabotage que quisiera entrar en desarme á la Boca del Riachuelo, podrá efectuarlo; teniendo por precisas condiciones que le entreguen á plan barrido, y presentarse al comandante del pailebot de guerra "Guardia Nacional", que se halla situado á la entrada de dicho punto, para que le sea pasada la visita competente.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1853.

✠

Funeral.

D. Leonardo Gonzalez y Da. Dolores Castro de Gonzalez, hijos, y los demas deudos de la finada Da. Ana Sañas de Castro, suplican á todas las personas de su relacion, tengan la bondad de acompañarles á rogar á Dios por su eterno descanso, en los funerales que tendrán lugar en el Templo de Nuestra Señora de la Merced, el Sabado 2 de Abril á las 9 de la mañana. Esta es la única invitacion, y el duelo se despedirá en la puerta de la iglesia con los mas expresivos agradecimientos. m31—5p

EN LA CALLE de la Piedad Nº 117, se necesita un criada para toda clase de servicio. m31—5p

PEDRO BURSE.
Cirujano dentista,
Calle del Perú N.° 59, (en los altos).

Anuncia á sus amigos y al público que acaba de llegar en esta ciudad con intencion de ejercer en ella su profesion por muy pocos dias. Las personas que necesiten sus servicios quieran aprovecharse de su presencia, ocurran á la dicha casa. Su intencion es volverse á Montevideo dentro de diez dias. m31—6p

España geográfica, estadística y pintoresca.

POR D. FRANCISCO DE P. MELLADO.

Contiene la geografía de España, su estadística, usos, costumbres y trages de cada provincia. Obra interesante y necesaria á los españoles que deseen tener conocimientos de su patria. Un volúmen de mas de 600 páginas en 4º mayor. Se vende en la Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara, Nº 105. m31—5p

FILOSOFIA
ó sea los perfumes de Barcelona.

Obra curiosa y entretenida para las personas de buen gusto. Se vende á 6 $ en la Libreria Hispano-Americana, Santa Clara, Nº 105. m31—5p

SE PRECISA una cocinera, y se alquila una pieza en los altos para hombre solo, calle de Cuyo Nº 204. m31—3p

SE NECESITA en la calle Santa Clara Nº 172, un lavandero estrangero para portero y otras ocupaciones domésticas. m31—5p

SE VENDE un recado completo como para campo en la calle de Maipú núm. 171. m31—3p

COCINERA. Se precisa una que tenga buenas recomendaciones, en la calle San Martin núm. 126. m31—6p

SE ALQUILA una casa con todas las comodidades y modernas y baratas al gusto moderno con todas las comodidades y facilidades para una familia decente y por un precio cómodo, con tal de que sea bien tratada: calle Chacabuco núm. 283. m31—6p

CONCHAVADA. Se necesita una para lavar y planchar en casa, y otra para la cocina, pero que puedan dar garantías de su comportacion. Ocúrrase á la calle de S. Martin No. 108. m30—3p.

SE NECESITA un muchacho para el servicio de una casa; presentando garantías de su conducta, ocúrrase á la calle La Merced No. 97 m30—3p.

SE PRECISA un mozo de billar que tenga buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano No. 233. m30—3p.

COCINERA Española.—Se ofrece una que dará buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle Santa Clara No. 29. m30—3p.

SE VENDE UNA casa formando esquina á la calle de Corrientes y Cerrito. En la calle de las Artes No. 234 darán razon. m30—3p.

J. E. OLTMAN,
PROFESOR DENTISTA.
Calle La Merced No. 193.

Avisa al respetable público, que la subscripcion sigue abierta, y se ocupa de todo cuanto concierne á su arte. m30—3p.

AMA DE LECHE. Se precisa una que sea sana y con buenas recomendaciones, calle La Piedad No. 123 (en los altos) m30—3p.

UN JOVEN extrangero se ofrece para la enseñanza en una casa de familia, ó á dar lecciones particulares de matemática, dibujo, piano, latin y francés. Quien lo necesite ocurra á la calle de Méjico No. 64 en el segundo patio, en donde darán razon. m30—3p.

LIBROS NUEVOS.

En la Libreria del Plata, calle San Martin Nº 28, acaban de recibirse de Madrid y Barcelona, entre otras libros. Las obras literarias de Sinibaldo Mas; Mugeres de la Biblia, edicion y encuadernacion de lujo; Diccionario de los hombres celebres, 12 tomos en ... [illegible]; Escriche, Diccionario de Legislacion con el suplemento; Domat, leyes civiles; Juez de Muller, los 21 libros de la historia universal; Album de Mongo ó la Alsacia, ... [illegible], juzgados militares y su compendio ... [illegible]; Cesar ... [illegible] Wan-Halen, maniobras de infanteria; Vignola, el nuevo, ó las cinco órdenes de arquitectura; Diccionario de la lengua castellana, por Caballero y otros; ... [illegible] del comercio, banca, manufacturas y mercaderías; ... [illegible], cartas químicas, Ortolan, historia de la legislacion romana ... [illegible], arte de Fotografía; ... [illegible] Código de derecho internacional; ... [illegible] de iglesias, por Bouchardat; Curso de ciencias físicas, por ... [illegible] Veladas de la quinta, La Estrangera, El Solitario, El Valdenses, ... [illegible] Evangelio en triunfo; Genio del cristianismo; Veladas de la ... [illegible]; Gramáticas castellana, italiana, inglesa &a.; Curso completo de botánica, por Abuneo; Obras completas de Buffon, con láminas iluminadas y sin iluminar; Genoveva de Brabante; Oscar y Amanda; Amor conyugal; Genoveva de Brabante; Luis XV, por Dumas; Cementerio de la Magdalena; el Renegado; La Abadesa; Lavater, ó arte de conocer á los hombres; Historia de Madrid; Noches lúgubres de Cadalso; Cartas de Abelardo y Eloisa, Poesias de Avellaneda; El Bigote; Barbero de Paris; Secretos de artes y oficios; Seinecroix, nuevos elementos de derecho natural; Viage de la Palestina por Lamartine; el Hijo del Carnaval; Causas célebres, españolas, francesas é inglesas &a., &a. m30—4p

SE HA PERDIDO un perrito fino, es blanco y tiene la punta de las dos orejitas coloradas, entiende por Minuto, la persona que la haya encontrado y quiera entregarlo en la calle de la piedad núm. 324, antes de llegar á la iglesia de este nombre se lo dará una gratificacion. m29—5p

EXISTEN EN EL almacen de D. Amancio Alcorta calle de Maypú No. 36, unos bultos remitidos del Tucuman por D. Angel Paz, y conducidos por la tropa de D. Pedro Costas á consignacion de D. Domingo Meleño, á quien se le suplica los recoja presentando el conocimiento. m29—4p.

SE VENDE las existencias de un almacen de comestibles, y accion á la llave en un parage de los mejores que hay en el pueblo, los diarios son los mejores que se pueden obtener en este ramo, para informes ocurran á la calle Méjico Nº 50, allí encontrarán informes de la situacion. m28—5p

MENSAGERIAS ARGENTINAS.
Para Ranchos, Chascomus y Dolores.

El Sr. Rusolat tiene el gusto de anunciar á este respetable público que sigue dicha carrera haciendo tres viages cada mes siendo la salida los 10, 12 y 24 de cada mes admitiendo cartas, periódicos y encomiendas para dichos puntos.

Los Sres. que deseen ir de pasage se servirán pasar con anticipacion á recoger los boletos de asiento en la administracion sita en la calle de Méjico, esquina de la de Chacabuco, de 9 á 12 de la mañana. m28—6p

VASCA Se precisa una que sepa planchar y coser bien en la calle San Martin num. 113. m28—5p

A UN CIUDADANO del cuartel pasiva se le perdió el sábado á la noche una cartera conteniendo su clasificacion y papeleta del cuerpo á que corresponde con unos veinte pesos papel, lo que les dará y mas una gratificacion al que la entregue en la botería de W. Parker que está en la esquina que hace cruz con la de Tayredan de dicho cuartel á la cuadra para la Merced Nº 36, calle de la Reconquista. m28—5p

SE ALQUILA una casa bastante cómoda para cualquier negocio en la calle de Federacion Nº 59. Para tratar ocurran á la misma calle Nº 146. m28—5p

LA ZAPATERIA situada en el Hueco de Botellas se ha trasladado á la calle Federacion Nº 324, de la plaza Lorea media cuadra para el rio. m23—8p

SE HA PERDIDO el Martes 15 del corriente á la tarde en el bajo frente la Capitania del Puerto, un saco conteniendo diez y seis camisas de uso y otros efectos al desembarcar de abordo de la barca "Coriolan," se ruega á los pasageros venidos de abordo del mismo buque si por casualidad alguno lo hubiera recogido, tenga la bondad de devolverlo en la calle Maypú Nº 63, le será sumamente agradecido y bien gratificado. m24—8p

SANGUIJUELAS hamburguesas. Se acaba de recibir una partida de superior calidad, que se venderán y se aplicarán por mayor y menor á precio moderado en la barberia del profesor de flebotomía Agustin Dutto, calle de las Artes Nº 143. m22—5p